

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.306/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1078 AD/2018 de 16 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación Directa, de **PATRICIO REGULO LAINATI BASCUÑAN**, RUT N° 5.372.851-0, representante legal Patricio Regulo Lainati Bascuñan, RUT N° 5.372.851-0, Teléfono: 33-3-2350815/56-9-4586182, con domicilio en Chacabuco 373, Quillota, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACIÓN**", por un monto de **\$265.000.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora del Colegio Cumbres de Boco, para premiación de alumnos a efectuarse en el mes de Diciembre de 2018. Modalidad de Compra Directa según indica el Artículo 10 N° 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM, y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley Procedimiento de Trato Directo o Contratación Directa "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán en un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en caso de los números 3, 4, 6 y 7. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene contrato de suministros vigente. El pago se realizará a 30 días contra la recepción conforme de la factura;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Se detalla cuadro comparativo;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3073/2018 de 07 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACIÓN**", por un monto de **\$265.000.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
5. Orden de Compra N° 2833-1256-MC18;
6. Cotizaciones;
7. Oficio Ordinario N°160/2018 de 22 de Octubre de 2018 de Directora del Colegio Cumbres de Boco a Coordinadora Área Técnico Pedagógica;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación Directa, de de **PATRICIO REGULO LAINATI BASCUÑAN**, RUT N° 5.372.851-0, representante legal Patricio Regulo Lainati Bascuñan, RUT N° 5.372.851-0, Teléfono: 33-3-2350815/56-9-4586182, con domicilio en Chacabuco 373, Quillota, para la adquisición de "**MEDALLAS PARA PREMIACIÓN**", por un monto de **\$265.000.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora del Colegio Cumbres de Boco, para premiación de alumnos a efectuarse en el mes de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
49101701	Medallas	1 Unidad no definida	106 medallas para premiación de alumnos del Colegio Cumbres de Boco.	

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-